



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

030

USHUAIA, 05 de abril de 2024.

VISTO el expediente electrónico SCP-E-17965-2024 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de banderas de flameo nacionales y provinciales, requeridas por la Dirección General de Protocolo Zona Sur dependiente de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales.

Que a través de la Resolución Ss. A. F. N° 17/2024 se autorizó el llamado de Contratación Directa N° 09/2024.

Que, vista y analizada la oferta recibida, y a partir de la Nota N° 17/24 Letra: S. C. P. y R. I. (D.G.P.Z.S.), obrante a orden 22, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma "ALONSO, Leandro Jorge", C.U.I.T. N° 20-24755477-8, por un importe total de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 4.425.000,00), en los renglones N° 1 a N° 4, por ser única oferta, ajustarse a lo solicitado, precio conveniente, y no ser perjudicial para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18 inciso l), N° 1150 y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/2023 – Anexo II y N° 01/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 Anexo I Capítulo I Inciso a) Compulsa Abreviada, N° 58/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en los Decretos Provinciales N° 3210/23, N° 3227/23 – Anexo I,

///...2

G.T.F.
Y.B.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

...//2

Decreto Provincial N° 28/24 y su ampliatorio N° 246/24, y Resolución S.C.A.G. N° 63/2024.

Por ello:

LA SECRETARIA PRIVADA DE UNIDAD GOBERNADOR USHUAIA
A/C DE LA SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 09/2024, por la adquisición de banderas de flameo nacionales y provinciales, requeridas por la Dirección General de Protocolo Zona Sur dependiente de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales, a la firma "ALONSO, Leandro Jorge", C.U.I.T. N° 20-24755477-8, en los renglones N° 1 a N° 4, por un importe de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 4.425.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.


ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias C.J.Uo. 1-34-1, RAF 129, U.G.G. 001SCP, U.G.C. SCP001, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. C. P. y R. I. N° 030/2024.-

G.T.F.
Y.B.


Tamara Verónica EUGENIO CÁRDENAS
SEC. PRIVADA DE LA UNIDAD GOB. U.S.H.
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur